

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

NO XXXVIII

Panamá, República de Panamá, Miércoles 17 de Diciembre de 1941

NUMERO 8684

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 248 de 3 de Diciembre de 1941 por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 249 de 4 de Diciembre de 1941, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 250 de 4 de Diciembre de 1941, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 251 de 4 de Diciembre de 1941, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 252 de 4 de Diciembre de 1941, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 253 de 4 de Diciembre de 1941, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 254 de 6 de Diciembre de 1941, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 255 de 6 de Diciembre de 1941, por el cual se hacen varios nombramientos.
Decreto N° 256 de 6 de Diciembre de 1941, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 258 de 10 de Diciembre de 1941 por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 259 de 10 de Diciembre de 1941, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 260 de 10 de Diciembre de 1941, por el cual se dictan disposiciones sobre inscripción de títulos.
Decreto N° 261 de 10 de Diciembre de 1941, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 262 de 10 de Diciembre de 1941, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 263 de 10 de Diciembre de 1941, por el cual se hace un nombramiento.

Sección Primera

Resuelto N° 352 de 4 de Diciembre de 1941, por el cual se conceden unas vacaciones.

Resuelto N° 353 de 4 de Diciembre de 1941, por el cual se concede una licencia.

Resuelto N° 354 de 6 de Diciembre de 1941 por el cual se concede una licencia.

Resuelto N° 355 de 6 de Diciembre de 1941, por el cual se conceden unas vacaciones.

Resuelto N° 357 de 10 de Diciembre de 1941, por la cual se aprueban unos nombramientos.

Sección Quinta

Resuelto N° 8 de 3 de Diciembre de 1941, por el cual se hacen unos nombramientos.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acerdo número 82 dictado por la Corte Suprema de Justicia el día 9 de Diciembre de 1941.

Acta de visita de la Corte Suprema de Justicia correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

DECRETO NUMERO 250 DE 1941

(DE 4 DE DICIEMBRE)

por el cual se nombra el Abogado del Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Harmodio Arosemena F., Abogado del Cuerpo de Policía Nacional, con un sueldo mensual de doscientos cincuenta balboas (Bs. 250.00).

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.
El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

DECRETO NUMERO 249 DE 1941

(DE 4 DE DICIEMBRE)

por el cual se nombra al Intérprete Oficial de la Provincia de Bocas del Toro.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor José H. Herrera Intérprete Oficial de la Provincia de Bocas del Toro.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

DECRETO NUMERO 251 DE 1941

(DE 4 DE DICIEMBRE)

por el cual se nombran los Porteros de los Juzgados de Policía Nocturno de la ciudad de Colón.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase al señor Julio Pialla Portero del Juzgado de Policía Nocturno de la ciudad de Colón a cargo del señor Luis C. Henríquez.

Artículo 2º Nómbrase al señor Marcelino Obaldia, Portero del Juzgado de Policía Nocturno de la misma ciudad, a cargo del señor Carlos A. Becconini.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.
El Ministro de Gobierno y Justicia.
C. DE LA GUARDIA JR.

**DECRETO NUMERO 252 DE 1941
(DE 4 DE DICIEMBRE)**

por el cual se nombra al Ayudante del Cedulador del Distrito de Panamá.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Agustín Moreno E., Ayudante del Cedulador del Distrito de Panamá, en reemplazo del señor Humberto Vaglio, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.
El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

**DECRETO NUMERO 253 DE 1941
(DE 4 DE DICIEMBRE)**

por el cual se hace un nombramiento en la Banda de Música del Cuerpo de Policía Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Rafael Herrera G., Músico de 3^a categoría en la Banda del Cuerpo de Policía Nacional, en reemplazo del señor Manuel Vega, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.
El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

**DECRETO NUMERO 254 DE 1941
(DE 6 DE DICIEMBRE)**

por el cual se nombra al Registrador General de la Propiedad.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Humberto Echevers V., Registrador General de la Propiedad.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.
El Ministro de Gobierno y Justicia.
C. DE LA GUARDIA JR.

**DECRETO NUMERO 255 DE 1941
(DE 6 DE DICIEMBRE)**

por el cual se hace un nombramiento y varias promociones en el Ministerio de Gobierno y Justicia.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Se nombra al señor Armando Ocaña V., Oficial de Primera (1^a) categoría de la Sección Primera del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2º Se promueve a la señorita Marta Alvarado Ch., a Oficial de Primera (1^a) categoría de la misma Sección.

Artículo 3º Promuévese a la señorita Colombia Tejada, al cargo de Oficial de Primera (1^a) categoría de la Sección Segunda del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 4º Se promueve a la señorita Consuelo Conte, al cargo de Oficial de Segunda (2^a) categoría de la misma Sección.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

**DECRETO NUMERO 256 DE 1941
(DE 6 DE DICIEMBRE)**

por el cual se hace un nombramiento en la Policía Secreta Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra al señor Luis Mendoza, Aseador de la Policía Secreta Nacional, en reemplazo del señor Evernor Echevers, quien abandonó su puesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

**DECRETO NUMERO 258 DE 1941
(DE 10 DE DICIEMBRE)**

por el cual se hace un nombramiento en el Registro Civil.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra a la señora Marina E. Z. de Barrera, Oficial de Sexta (6^a) categoría en el Registro Civil.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

DECRETO NUMERO 259 DE 1941
(DE 10 DE DICIEMBRE)
por el cual se nombra una Celadora en el Reformatorio de Mujeres.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a la señora Genarina Vda. de Cuadra Celadora en el Reformatorio de Mujeres, en reemplazo de la señora Porfiria vda. de Arias, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

DECRETO NUMERO 260 DE 1941
(DE 10 DE DICIEMBRE)

por el cual se dispone la inscripción de los títulos que constituyen los patrimonios familiares.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 22 de 20 de marzo establece que en el Registro Público se abrirá una Sección especial titulada DEL PATRIMONIO FAMILIAR en la que se inscribirán todos los patrimonios que se constituyan, sin costo alguno para el beneficiario;

Que en desarrollo de dicha Ley se dictó el decreto correspondiente en virtud del cual se han constituido ya algunos patrimonios familiares que es preciso inscribir,

DECRETA:

Artículo 1º En la Sección de la Propiedad de la oficina del Registro Público se llevará un libro especial que se llamará "DEI, PATRIMONIO FAMILIAR", que será destinado a inscribir, sin costo alguno para el beneficiario, los títulos constitutivos del patrimonio familiar en la misma forma como se está haciendo para las inscripciones de los bienes muebles, según dispone el Decreto Ejecutivo N° 117 de 8 de julio de 1925.

Artículo 2º La inscripción de que trata el artículo anterior se hará a nombre del Jefe de la Familia expresando el número de orden como finca de esta naturaleza: su ubicación, superficie y linderos, los nombres, edad y estado civil de los beneficiarios, haciendo mención especial del estado civil del Jefe de la Familia así como también del número y fecha de la Resolución del Ministerio de Comercio y Agricultura, por la cual se hace la adjudicación.

Artículo 3º Se llevará además un índice especial, en el cual se anotarán los nombres de las personas cuyos títulos de "Patrimonio Familiar" se encuentren inscritos.

Artículo 4º Al margen de la inscripción de estos títulos se anotarán las alteraciones que puedan presentarse de conformidad con el artículo 8º del Decreto Ejecutivo N° 139, de 6 de agosto de 1941, por el cual se reglamenta la Ley 22 de 20 de marzo de 1941, dictado por el órgano del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 5º Cuando se trate de las alteraciones a que se refiere el artículo 9º del Decreto citado en el artículo anterior, se hará un nuevo asiento de la finca, y al margen de la inscripción antigua se anotará la alteración.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

DECRETO NUMERO 261 DE 1941
(DE 10 DE DICIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento en el Registro Público.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor José Angel Berrio, Portero en el Registro Público.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia.
C. DE LA GUARDIA JR.

DECRETO NUMERO 262 DE 1941
(DE 10 DE DICIEMBRE)

por el cual se hacen varios nombramientos en la Policía Secreta Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se hacen los siguientes nombramientos en la Policía Secreta Nacional, así:

Heracio Quirós G., Sub-Inspector en reemplazo de Rolando de León, cuyo nombramiento se declarará insubsistente.

Antipas Espino, Fotógrafo.

Eliseo Cedeño, Ayudante del Fotógrafo.

José Saldaña, Chauffeur, en reemplazo de Abelardo Herrera, quien pasa a ocupar otro puesto.

Facundo Sanguillén, Portero.

Florentino Mena E., Asador.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia.
C. DE LA GUARDIA JR.

DECRETO NUMERO 263 DE 1941
(DE 10 DE DICIEMBRE)

por el cual se nombra un miembro de la Comisión Codificadora.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Se nombra al doctor Alberto Machado, Miembro de la Comisión Codificadora, en

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.
Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: TALLERES:
Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y Imprenta Nacional—Calle 11
1064-J.—Apartado Postal N° 15^o Oeste N° 2

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES:
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 20.
PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:
Mínima, 6 meses: En la República: B. 6.00.—Exterior: B. 7.50.—
Un año: En la República: B. 10.00.—Exterior: B. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

reemplazo del Licenciado Galileo Solis, para que se encargue de redactar el Código de Comercio.

Artículo 2º El doctor Alberto Marichal recibirá como remuneración por su trabajo la suma de dos mil quinientos balboas (Bs. 2,500.00), suma esta que recibirá en la siguiente forma: la mitad cuando presente su ponencia ante la Comisión Codificadora y la otra mitad cuando sea aprobado el Código por la Comisión en pleno.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

CONFIERSE TITULO DE INTERPRETE**RESOLUCION NUMERO 353**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 353.—Panamá, 4 de Diciembre de 1941.

El señor Alberto Harris, panameño, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Colón, y con cédula de identidad personal N° 11-360, ha pedido al Poder Ejecutivo se le confiera el título de Intérprete Público de la Lengua Inglesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2141 del Código Administrativo.

Para comprobar su conocimiento del idioma inglés el interesado ha presentado un certificado suscrito por María Z. de Arias y Manuel E. Melo, examinadores nombrados por el Ministerio de Educación para los aspirantes de intérpretes de la Lengua Inglesa; y para comprobar su buena conducta ha presentado dos certificados, uno firmado por el Sr. Carlos Florencio Robolt, Corregidor de Policía del Barrio de Calidonia, y otro por el Sr. Rogelio Fábrega, Comandante Primer Jefe del Cuerpo de Policía Nacional.

El Poder Ejecutivo considera que se han llenado las exigencias de los artículos 2141 y 2142 del Código Administrativo, por lo cual.

RESUELVE:

Conceder al señor Alberto Harris, panameño, mayor de edad, casado, domiciliado en Colón y con Cédula de Identidad Personal N° 11-360, el título de Intérprete Público de la Lengua inglesa.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CAMILO DE LA GUARDIA JR.

VACACIONES Y LICENCIAS**RESUELTO NUMERO 352**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 352.—Panamá, 4 de Diciembre de 1941.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el
Presidente de la República,

RESUELVE:

Concederle, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 796 del Código Administrativo, un mes de vacaciones al señor Leonardo A. Quintero, Guarda-línea de 4^a categoría en el trayecto de Ocú a Divisa.

Comuníquese y publíquese.

CAMILO DE LA GUARDIA JR.

El Primer Secretario del Ministerio,
Francisco González Ruiz.

RESUELTO NUMERO 354

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 354.—Panamá, 6 de Diciembre de 1941.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el
Presidente de la República,

RESUELVE:

Concederle a la señora Sebastiana Guillén, Telegrafista de 3^a categoría, clase "A", de la Oficina de Ceilán, una licencia de quince (15) días, con derecho a sueldo, conforme lo dispone el artículo 798 del Código Administrativo, y que la interesada ha cumplido.

Comuníquese y publíquese.

CAMILO DE LA GUARDIA JR.

El Primer Secretario del Ministerio,
Francisco González Ruiz.

RESUELTO NUMERO 355

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 355.—Panamá, 6 de Diciembre de 1941.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el
Presidente de la República,

RESUELVE:

Concederle, de conformidad con lo ordenado por el artículo 796 del Código Administrativo, un mes de vacaciones al señor José G. Osorio, Guarda-línea de 4^a categoría en el trayecto de Chorrera a Paja, en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

Comuníquese y publíquese.

CAMILO DE LA GUARDIA JR.

El Primer Secretario del Ministerio,
Francisco González Ruiz.

APRUEBASE NOMBRAMIENTOS**RESOLUCION NUMERO 357**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 357.—Panamá, 10 de Diciembre de 1941.

El señor Fiscal del Circuito de la Provincia de Chiriquí, por medio del Oficio 653 de fecha 17 de Noviembre próximo pasado, somete a la consideración del Poder Ejecutivo el Decreto N° 13, de esa misma fecha, mediante el cual nombra a los Personeros Municipales de los Distritos de Remedios y San Lorenzo, en reemplazo de los señores Florentino Marcucci y Carlos Witgreen, respectivamente, y que a la letra dice así:

"Ministerio Público.—Fiscalía del Circuito de Chiriquí.—Decreto N° 13, (de 17 de Noviembre de 1941).—El Fiscal del Circuito de Chiriquí, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 2º de la Ley 15 del 20 de Febrero del año en curso, DECRETA: Artículo 1º Se nombra al señor Joaquín F. Pedrol, Personero Municipal del Distrito de Remedios, en reemplazo del señor Florentino Marcucci, quien no aceptó el cargo; como Primer Suplente de esa misma Personería se nombra al señor Lázaro Serrano.—Artículo 2º Se nombra al señor Adriano Tejeira, Personero Municipal del Distrito de San Lorenzo, en reemplazo del Principal, señor Carlos Witgreen, quien renunció el cargo.—De conformidad con la Constitución, sométase este Decreto a la aprobación del Ejecutivo, por el conducto regular.—Comuníquese.—El Fiscal. (fdo.) G. Salazar.—El Secretario. (Fdo.) M. Concepción M."

El Poder Ejecutivo no tiene ninguna objeción que hacerle al Decreto transcrita anteriormente, y por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la Constitución y el 2º de la Ley 15 del presente año.

RESUELVE:

Aprobar los nombramientos de Personeros Municipales de los Distritos de Remedios y San Lorenzo, y el de Primer Suplente del Personero del distrito primeramente nombrado, hechos por el Decreto número 13 de 17 de Noviembre de 1941, expedido por el señor Fiscal del Circuito de Chiriquí.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

CAMILO DE LA GUARDIA JR.

NOMBRAMIENTOS**RESUELTO NÚMERO 8**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Quinta.—Resuelto número 8—Panamá, Diciembre 3 de 1941.

*El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el
Presidente de la República.*

RESUELVE:

La Junta Nacional de Censura de Espectáculos Públicos quedará constituida así:

Presidente: José Ignacio Quirós y Q., Segundo Secretario del Ministerio de Gobierno y Justicia.

bajo cuya vigilancia están todos los espectáculos públicos.

Secretario: Ignacio de J. Valdés Jr., Jefe de la Sección de Prensa, Radio y Espectáculos Públicos.

Censores: Raúl Jiménez, José D. Moscote, Lilia Rojas Sucre, Ulpiano Rodríguez, Rosalina Sáenz, Otilia de Tejeira, José Vásquez Villanueva, Teresa L. de Vallarino, Heliodoro Patiño, Eligio Crespo, Manuel C. Celerín, Leonidas Retally, Gustavo Eisemann P., Julio Zachrisson, y Humberto Ballestas.

Comuníquese y publíquese.

CAMILO DE LA GUARDIA JR.

El Segundo Secretario del Ministerio,

J. I. Quirós y Q.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**ACUERDO NUMERO 82**

En la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de Diciembre del año de mil novecientos cuarenta y uno, los señores Magistrados de la Corte Suprema de Justicia se reunieron en Sala de Acuerdo, con asistencia del suscrito Secretario Interino.

Abierto el acto, el Magistrado Dr. Dario Vallarino, sustanciador de la solicitud hecha por Aquilino Tejeira Fernández para que se le expida certificado de idoneidad para ejercer la abogacía, presentó el siguiente proyecto de resolución el cual fué aprobado por unanimidad.—Visitos: En memorial del veinte del mes de Noviembre último el señor Aquilino Tejeira Fernández solicita de esta Corte, que lo declare idóneo para ejercer la abogacía en los tribunales de la República y le expida el certificado correspondiente. Para resolver, se considera: que el señor Tejeira Fernández es panameño y mayor de edad, como lo comprueba la cédula de identificación personal número 47-10493, de la cual es portador; que este mismo tribunal supremo por medio de resolución del 30 de septiembre de 1939 declaró al señor Tejeira Fernández idóneo para ejercer el cargo de Juez de Circuito, y que, por consiguiente, la petición hecha por el señor Tejeira Fernández se halla amparada por la disposición del ordinal 3º del artículo 3º de la Ley 53 expedida el 27 de mayo de 1941.—Por lo expuesto, la Corte Suprema, en Sala de Acuerdo, DECIDE que el señor Tejeira Fernández es idóneo para ejercer la profesión de abogado ante los tribunales de la República y ordena que se le expida el certificado correspondiente.—Cópiese, notifíquese y archívese.—Y se terminó el acto.—El Presidente: (fdo.) CARLOS L. LOPEZ.—El Vice-Presidente: (fdo.) I. Ortega B.—El Magistrado: Dario Vallarino.—El Magistrado: Publio A. Vasquez.—El Conjuer: Juan J. Amado.—El Secretario Interino: Carlos Núñez G."

ACTA DE VISITA

En la ciudad de Panamá, siendo las cuatro de la tarde del día cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, y no habiendo concurrido al espacho de la Corte Suprema los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Procurador General de la Nación a practicar la visita ordenada

por el artículo 333 del Código de Organización Judicial, el señor Presidente de dicha Corporación procedió a dejar constancia del movimiento de los negocios que han cursado en ella durante el mes de Noviembre próximo pasado.

Presentado y examinados los libros, se obtuvo el resultado siguiente:

Negocios pendiente del mes anterior:

Civiles.....	17	Para ejecutoriarse el fallo proferido	1	
--------------	----	---------------------------------------	---	--

Criminales....	37	Despachados	1	8
----------------	----	-------------	---	---

Repartidos en el mes:

Civiles.....	11	Negocios Criminales.		
--------------	----	----------------------	--	--

Criminales....	29	Autos y providencias.		
----------------	----	-----------------------	--	--

Total.....	94	Sustanciándose	1	
------------	----	----------------	---	--

De los cuales han sido despachados y separados del conocimiento:

Civiles.....	6	Con proyecto de resolución	8	
--------------	---	----------------------------	---	--

Criminales....	15	Despachados	3	
----------------	----	-------------	---	--

Quedan pendientes para Diciembre:

Civiles.....	22	Sentencias.	2	
--------------	----	-------------	---	--

Criminales....	51	MAGISTRADO REYES T.		
----------------	----	---------------------	--	--

Suman.....	94	Negocios Civiles.		
------------	----	-------------------	--	--

Los negocios de que ha conocido la Corte se distribuyen así:

Civ.	Crim.	Tot.		
------	-------	------	--	--

Magistro López	4	14	18	
----------------------	---	----	----	--

Magistrado Ortega B. .	8	14	22	
------------------------	---	----	----	--

Magistrado Reyes T. .	3	12	15	
-----------------------	---	----	----	--

Magistrado Vallarino ..	6	15	21	
-------------------------	---	----	----	--

Magistrado Vásquez ..	7	11	18	
-----------------------	---	----	----	--

Total	28	66	94	
-------------	----	----	----	--

El estado de ellos se expresa en la respectiva relación del Secretario y resumiendo es como sigue:

MAGISTRADO LOPEZ.

Negocios Civiles.

Autos y providencias.

Sentencias.

Sustanciándose

Al Despacho para fallar

Con proyecto de resolución

Sala de Acuerdo.

Despachados

Negocios Criminales.

Autos y providencias.

Sustanciándose

Con proyecto de resolución

Despachados

Sentencias.

Con proyecto de resolución

MAGISTRADO ORTEGA.

Negocios Civiles.

Autos y providencias.

Sentencias.

Sustanciándose

Al Despacho para fallar

Con proyecto de resolución

AVISO

"Se hace saber a los interesados que la licitación que estaba fijada para el día 27 del presente mes, relacionada con un buldozer para el Departamento de Agricultura, ha sido suspendida".

CONTRALOR GENERAL.

Para ejecutoriarse el fallo proferido	1		
---------------------------------------	---	--	--

Despachados	1	8	
-------------	---	---	--

Negocios Criminales.			
----------------------	--	--	--

Autos y providencias.			
-----------------------	--	--	--

Sustanciándose	1		
----------------	---	--	--

Con proyecto de resolución	8		
----------------------------	---	--	--

Despachados	3		
-------------	---	--	--

Sentencias.	2	14	22
-------------	---	----	----

MAGISTRADO REYES T.			
---------------------	--	--	--

Negocios Civiles.			
-------------------	--	--	--

Autos y providencias.			
-----------------------	--	--	--

Sustanciándose	2		
----------------	---	--	--

Al Despacho para fallar	1		
-------------------------	---	--	--

Sala de Acuerdo.	1		
------------------	---	--	--

Despachados	4		
-------------	---	--	--

Sentencias.			
-------------	--	--	--

Sustanciándose	2		
----------------	---	--	--

Al Despacho para fallar	1		
-------------------------	---	--	--

Con proyecto de resolución	1		
----------------------------	---	--	--

Despachados	1	6	
-------------	---	---	--

Negocios Criminales.			
----------------------	--	--	--

Autos y providencias.			
-----------------------	--	--	--

Sustanciándose	3		
----------------	---	--	--

Con proyecto de resolución	3		
----------------------------	---	--	--

Despachados	4		
-------------	---	--	--

Sentencias.			
-------------	--	--	--

Al Despacho para fallar	1		
-------------------------	---	--	--

Con proyecto de resolución	4	15	21
----------------------------	---	----	----

MAGISTRADO VALLARINO.			
-----------------------	--	--	--

Negocios Civiles.			
-------------------	--	--	--

Autos y providencias.			
-----------------------	--	--	--

Sustanciándose	1		
----------------	---	--	--

Despachados	1		
-------------	---	--	--

Sentencias.			
-------------	--	--	--

Al Despacho para fallar	1		
-------------------------	---	--	--

Con proyecto de resolución	4		
----------------------------	---	--	--

Despachados	6		
-------------	---	--	--

De conocimiento en única instancia.			
-------------------------------------	--	--	--

Despachados	1	11	18
-------------	---	----	----

Total	94		
-------	----	--	--

Para constancia se extiende y firma la presente diligencia, con la advertencia de que en el Banco Nacional hay de depósito, por fianzas constituidas, la suma de ciento setenta y cuatro balboas con noventa y cinco centésimos (B. 174.95).

El Presidente,

CARLOS L. LOPEZ.

El Secretario,

Carlos Núñez G.

AVISOS Y EDICTOS

REDENCION DE BONOS OLIMPICOS

Aviso a los tenedores de Bonos Olímpicos, que a partir del día Primero (1º) de Diciembre y de acuerdo con la Ley 27 de 1936 y el Decreto N° 213 de 12 de Diciembre de 1936 podrán presentar sus bonos al Banco Nacional donde les serán pagados a la par por cuenta del Tesoro Nacional.
Panamá, 12 de Noviembre de 1941.

A. G. ARANGO.
Contralor General
de la República.

AVISO AL PUBLICO

Que por escritura pública N° 782 de esta misma fecha, de la Notaría del Circuito de Colón, he comprado al señor Félix Martínez de Pirúes su establecimiento comercial denominado "CASA PINILLOS", situado en la esquina de calle novena y Avenida Herrera de esta ciudad. Hago esta publicación en obediencia a la disposición contenida en el artículo 777 del Código de Comercio.

Colón, Diciembre 12 de 1941.

Vicente Rosanía.
Céd. N° 11-6487.

3 vs.—3

AVISO DE LICITACION

Se fijan las siguientes fechas a las diez de la mañana, para recibir en el Despacho del Contralor General, propuestas para el suministro al Gobierno Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Carne fresca para el Hospital Santo Tomás y Retiro Matías Hernández Dic. 18 de 1940
Materiales para el Acueducto de David Dic. 19 de 1940
Un autobús para la Policía Nacional Dic. 20 de 1940
Utiles y enseres para Correos y Telecomunicaciones Dic. 22 de 1940
Camas para el Retiro de Matías Hernández Dic. 29 de 1940

Los respectivos pliegos de cargos podrán obtenerse en la Contraloría General de la República, durante las horas hábiles.

Contralor General.

AVISO

El Sr. Peregrino Silvestri ha vendido a la menor Elma Silvestri un establecimiento comercial de cantina de su propiedad, y ha conferido poder especial al señor Tomás Rodríguez.

Calle 16 Oeste N° 15.

ADVERTENCIA

Para los efectos legales, prevengo al público y especialmente a los comerciantes e industriales, que por escritura pública número 1676, extendida en esta fecha, en la Notaría Segunda de este Circuito, he comprado al señor José Puento Iglesias, el establecimiento comercial denominado

"FERRETERIA PUENTE", establecido en Avenida Central y calle 11 Este de esta ciudad.
Panamá, Diciembre 15 de 1941.

Pilar Blanco de Puente.
Cédula 8-4665.

A V I S O

De acuerdo con el Código de Comercio N° 777 notifico al comercio y al público en general, que he comprado la tienda de abarrotería al señor Rolando Moreno C., que está situada en la calle 21 Oeste casa N° 7 según la escritura de la Notaría Segunda N° 1670.

Panamá, Diciembre 16 de 1941.

Celmira Jorge.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 6

El Juez del Circuito de Veraguas, al público

HACE SABER:

Que en la solicitud presentada a este Tribunal por la señora Cecilia García de Díaz, para que se decrete la apertura de la sucesión intestada de Juan Bautista García, se ha dictado un auto cuya parte pertinente, dice así:
"Juzgado del Circuito de Veraguas.—Santiago, cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Vistos:

Por lo expuesto, el que firma, Juez del Circuito de Veraguas, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

1º Que desde el 22 de junio del corriente año, está abierta la sucesión del que en vida se llamó Juan Bautista García, mayor de edad, panameño, de esta vecindad de Santiago de Veraguas donde tuvo lugar su defunción en la fecha arriba indicada.

2º Que es su heredera, sin perjuicio de tercero, la señora Cecilia García de Díaz. Comparezcan a estar a derecho en este ab-intestato todas las personas que tengan algún interés en él.

Fijense al público y publiquense los avisos de esta declaratoria en la forma legalmente establecida.

Cópiese y notifíquese.—Ignacio de L. Valdez.
El Secretario.—J. Guillén".

Y para que sirva de formal notificación a todo interesado en la sucesión indicada, se fija este Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por treinta días hábiles; copia del cual se le entrega al interesado para su publicación por tres veces consecutivas como se tiene ordenado.

Santiago, 10 de Diciembre de 1941.

El Juez,

IGNACIO DE L. VALDEZ.

El Secretario,

J. Guillén.

EDICTO

El Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que la señora Cecilia de Díaz, mujer, mayor de edad, casada, panameña, vecina de la ciudad de Panamá y de oficios domésticos, ha solicitado de esta Administración la adjudicación a título de compra del globo de terreno nacional denominado "LA HUERTA", ubicado en este distrito de

Santiago, de una superficie de dos hectáreas con cuatro mil ciento diez metros cuadrados (2 Hts. 4110 m.c.), alinderado así:

Norte, Fidedigna Díaz viuda de González y Enrique Benítez;

Sur, Camino de la Falcona;

Este, Enrique Benítez y carretera de Santiago a San Francisco, y

Oeste, Jerónimo Macías, Gabriel Vega, Luciano González, Herederos de Hermenegildo Carrera, Obdulia González, Juan Portugal, Domingo Attencio, José Alvarez, Manuel Flores, Eusebio Attencio, Carmen Jaramillo, Norberto Batista, Domingo León y Eva García.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar este edicto en lugar público de la Alcaldía de este Distrito por el término legal de treinta (30) días hábiles; otro edicto se fijará por igual término en esta Administración, y otro se le entregará a la interesada para que lo haga publicar por tres veces consecutivas, si fuere dable, en la GACETA OFICIAL o en un periódico de la capital de la República; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

R. E. AROSEMANA.

El Secretario,

O. Medina.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente.

HACE SABER:

Que en la solicitud hecha por Percival Seope Marling, por medio de apoderado, se ha señalado el día once de febrero próximo, a las nueve de la mañana, para que tenga lugar la inspección ocular decretada por este tribunal por medio de resolución de esta misma fecha, para establecer la verdadera cabida de la finca denominada "María Henríquez", situada en el antiguo camino real entre Panamá y Portobelo, inscrita en el Registro Público con el número tres mil trescientos cincuenta y uno (3351), al tomo sesenta (60), folio cuatrocientos ochenta y dos (482), de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Para los efectos del artículo 1904 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público del despacho por el término de un mes hoy, diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Juez Primero del Circuito,

CIRILO J. MARTINEZ.

El Secretario,

Oscar Villalaz.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Tercero Municipal del Distrito de Colón, por el presente emplaza al reo prófugo Carlos Alfredo Phillips, panameño, soltero, negro, salomonero, de quince años de edad y con residencia en esta ciudad, para que dentro del término de doce (12) días contados desde la última publicación de este edicto, comparezca a este Tribunal a ser notificado de la sentencia condenatoria de segunda instancia, en el juicio

seguido en su contra por el delito de "HURTO" y que dice:

Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito.—Colón, dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Vistos: En grado de consulta ha venido a este Tribunal la sentencia proferida el 23 de octubre de este año, por el Juez Tercero Municipal de este Distrito, mediante la cual condena al menor Carlos Alfredo Phillips a siete meses de reclusión, apreciando su delincuencia, en forma discrecional, con motivo del hurto de la suma de treinta balboas (B. 30.00) cometido por dicho menor, que actualmente se encuentra prófugo, en el establecimiento comercial denominado "Bazar Romano", de esta ciudad en donde estaba empleado en la época del hecho.

Estudiado el expediente, se advierte que el Juez inferior ha apreciado correctamente los diversos factores de prueba que obran en el juicio, y, de igual manera, ha graduado en forma justa y equitativa la pena que le corresponde al acusado.

Por tal motivo, el Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, APRUEBA el fallo consultado.

Cópiese, notifíquese y devuélvase.—(fdo.) José A. Reina.—(fdo.) M. A. Díaz E.—(fdo.) José E. Huerta, Secretario.

Este edicto se fija en lugar visible de la Secretaría hoy cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, y se ordena su publicación en la GACETA OFICIAL por cinco veces consecutivas.

El Juez,

CARLOS HORMAECHIEA S.

El Secretario,

Clemente Barrera G.

5 vs.—4

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Panamá al público.

HACE SABER:

Que en el escuadrón de caballería de la Policía Nacional se encuentra depositado un caballo menor como de cuatro pies de altura, con una marca a fuego en el anca izquierda así: L. R. El referido animal fué encontrado vagabundo por los alrededores del Zoológico de Janamá La Vieja, sin conocersele dueño, por cuya razón se dispone fijar este aviso por el término de treinta días en lugar visible de esta Alcaldía como en la GACETA OFICIAL, para que el que se crea con derecho a él se sirva reclamarlo a este Despacho. Vendido ese plazo, si no se presentare reclamo alguno se procederá de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 1601 del Código Administrativo al avalúo del animal por peritos, y a la venta en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal.

Envíese copia de este Edicto al Ministerio de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

El Alcalde,

RAUL JIMENEZ.

El Secretario,

R. I. Rodriguez.

Mie. 13.—Enero 13, 1942.